Naciones Unidas A/74/7/Add.14

Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Temas del programa 134 y 135

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Decimoquinto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el informe sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones (A/74/331 y A/74/331/Corr.1), el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/74/3), el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.16) y el informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe antes mencionado (A/74/329). Además, la Comisión Consultiva tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la composición del Comité de Inversiones.

2. Durante su examen de esos informes y la nota del Secretario General, la Comisión Consultiva se reunió con el Presidente del Comité Mixto, el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja de Pensiones, el Director General Interino de la Caja y representantes de la secretaría de la Caja, así como con miembros del Comité de Operaciones de Auditoría, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 24 de octubre de 2019.

Se ruega reciclar

II. Estimaciones presupuestarias revisadas e informe de ejecución correspondiente al bienio 2018-2019

A. Estimaciones presupuestarias revisadas

3. En su resolución 72/262 A, la Asamblea General aprobó consignaciones para el bienio 2018-2019 por un total de 191.659.800 dólares. De esa cantidad, 169.467.900 dólares eran imputables directamente a la Caja y 22.191.900 dólares eran la parte de los gastos que correspondía sufragar a las Naciones Unidas.

4. En su actual informe, el Comité Mixto prevé una reducción de las estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019 de 6.743.000 dólares (3,5 %) respecto de la suma consignada para el mismo período. El total de gastos para 2018-2019, estimado en 184.916.800 dólares, comprende los gastos relacionados con los cuatro componentes de la Caja, a saber: secretaría del Comité Mixto (1.332.800 dólares), administración de las pensiones (101.116.800 dólares), Oficina de Gestión de las Inversiones (79.130.500 dólares) y auditoría (3.336.700 dólares). La proporción de los gastos que corresponde sufragar las Naciones Unidas asciende a 22.018.800 dólares (véase A/74/331, primera parte, cuadro 4).

5. La reducción prevista refleja una disminución de las necesidades de 8.139.300 dólares para la Oficina de Gestión de las Inversiones, que obedece a que los gastos fueron inferiores a lo previsto en las siguientes partidas: a) servicios por contrata: una reducción de 6.460.900 dólares, debida a la menor utilización de servicios de asesoramiento no discrecionales, la transición a un modelo de custodio único y un uso menor de lo previsto de los servicios de asesoramiento fiscal; b) gastos generales de funcionamiento: una reducción de 2.073.300 dólares debida principalmente a la cesión de espacio de oficinas; c) mobiliario y equipo: una reducción de 600.000 dólares, atribuible al uso de soluciones virtualizadas y basadas en la nube; d) consultores: una reducción de 207.500 dólares debido al aplazamiento del estudio comparativo de las clases de activos; y e) viajes: una reducción de 98.200 dólares. Estas reducciones se compensan en parte con gastos superiores a los previstos en las partidas de puestos (692.100 dólares) y otros gastos de personal (608.000 dólares) de la Oficina de Gestión de las Inversiones, así como con gastos superiores a los previstos por un total de 1.396.300 dólares en los demás componentes de la Caja, entre ellos: a) secretaría del Comité Mixto: un aumento de 326.300 dólares debido a las necesidades adicionales de viajes para el Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza del Comité Mixto y a la contratación del Director General/Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones[1]; b) administración de las pensiones: un aumento de 639.300 dólares debido principalmente a que las tasas reales de vacantes de puestos fueron inferiores a las presupuestadas y; c) auditoría: un aumento de 430.700 dólares que refleja unos gastos de personal temporario general superiores a los presupuestados (véase *ibid*., primera parte, párrs. 15, 75 a 80 y 139 y cuadros 4, 12 y 19).

B. Rendimiento de la Caja

Número de afiliados y beneficiarios

6. La Junta de Auditores indicó que el número de afiliados a la Caja aumentó de 126.736 a finales de 2017 a 128.594 al 31 de diciembre de 2018. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según la secretaría de la Caja

[1] En la resolución 73/274 de la Asamblea General se usa tanto el nuevo título de “Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones” como el antiguo de “Director General” para hacer alusión a la jefatura de la administración de las pensiones.

de Pensiones, el aumento de 1.858 afiliados, es decir, el 1,4 %, se debía principalmente a los nuevos afiliados empleados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura/ Programa Mundial de Alimentos y la Organización Internacional para las Migraciones. En el mismo período, el número de prestaciones periódicas aumentó de 78.247 a 78.716, lo que representa un aumento de 469 prestaciones periódicas, es decir, el 0,6 % (A/74/331, introducción, párr. 10). También se informó a la Comisión de que la Caja había decidido armonizar la metodología utilizada para los datos estadísticos con el enfoque utilizado en los estados financieros, comenzando con el año 2017. Por consiguiente, a partir del ejercicio de 2017 las estadísticas reflejaban la información disponible en el momento del cierre de los estados financieros, que es el último día de marzo del año siguiente, mientras que anteriormente las estadísticas se presentaban sobre la base de la información disponible al 31 de diciembre del período de que se informaba.

Pago de prestaciones

7. Con respecto a la gestión del pago de las prestaciones, la Junta de Auditores observó que para tramitar las prestaciones de jubilación se necesitan los tres documentos siguientes: el formulario donde conste la separación del servicio y la notificación de separación, que en ambos casos emite la organización afiliada, y el formulario con las instrucciones de pago, que presenta el afiliado. La Junta de Auditores observó también que cada vez que la Caja recibe uno de estos tres documentos, se abre un proceso de trabajo en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones (SIAP) para iniciar los trámites de separación del servicio, que permanece abierto hasta que se reciben los tres documentos y la Caja tramita la prestación. En su informe correspondiente a 2018, la Junta de Auditores observó una disminución significativa del número de casos con procesos de trabajo abiertos en el SIAP, que pasó de 16.427 casos a finales de 2017 a 9.236 al 31 de diciembre de 2018 y a 4.300 al 21 de mayo de 2019. La Junta de Auditores también observó que la disminución del número de procesos de trabajo abiertos se refería principalmente a casos sin fecha de separación del servicio y procesos de trabajo con una antigüedad inferior a un año. La Junta de Auditores reconoció los progresos realizados en el cierre de los procesos de trabajo abiertos, aunque consideró que aún había margen de mejora. Por consiguiente, recomendó que la Caja siguiera reduciendo el número de procesos de trabajo abiertos, haciendo hincapié en cerrar los procesos de trabajo que hubieran estado abiertos durante más de tres años y los heredados del sistema anterior (véase A/74/5/Add.16, cap. II, párrs. 47 a 67 y cuadros II.3 y II.4).

8. En su informe, el Comité Mixto indica que, una vez recibidos los tres documentos, el 79,7 % de las prestaciones de jubilación se tramitaron en un plazo de 15 días hábiles en 2018 (véase A/74/331, primera parte, párr. 32).

9. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe correspondiente a 2016, la Junta de Auditores recomendó que la Caja: a) estableciera un plazo concreto para tramitar todos los casos pendientes para los que se hubieran recibido todos los documentos; y b) fijara un plazo para la tramitación de cada tipo de derecho o prestación. En su informe correspondiente a 2018, la Junta de Auditores considera que, mientras la secretaría de la Caja no haya evaluado y fijado metas específicas para los tipos de prestaciones o derechos cuya tramitación superó el plazo de 15 días hábiles (2.521 casos hasta marzo de 2019), la recomendación sigue en vías de aplicación. La Junta de Auditores también recomendó en su informe de 2016 que las organizaciones afiliadas detectaran todos los casos de separación del servicio previstos en el plazo de seis meses anterior a la fecha de separación, hicieran llegar a la Caja los datos demográficos actualizados y conciliaran las discrepancias en las aportaciones. En el informe correspondiente a 2018, la Junta de Auditores indica que la Caja está colaborando con la Secretaría de las Naciones Unidas para crear una

interfaz de datos entre Umoja y el SIAP a fin de automatizar más el intercambio de información y documentación sobre el personal que se jubila. La nueva interfaz aportará información actualizada oportuna sobre el estado de los documentos de separación del servicio, datos más exactos y acceso a un archivo centralizado de información sobre el proceso de separación del servicio (A/72/5/Add.16, cap. II, párrs. 101 y 106, y A/74/5/Add.16, cap. II, anexo).

10. **La Comisión Consultiva observa los progresos realizados en la tramitación oportuna de las prestaciones del régimen de pensiones y está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores. La Comisión reitera que se debe hacer todo lo posible, incluso mediante una mayor cooperación entre la Caja y las organizaciones afiliadas, para eliminar el atraso, abordando las causas de las demoras en el pago de las prestaciones (véase A/73/489, párr. 6)**.

Rendimiento de las inversiones

11. La Junta de Auditores observó que, al 31 de diciembre de 2018, el total del activo de la Caja ascendía a 61.140 millones de dólares (frente a 64.780 millones de dólares a finales de 2017) y el total del pasivo ascendía a 360 millones de dólares (frente a 410 millones de dólares a finales de 2017), por lo que el activo neto disponible para el pago de prestaciones era de 60.780 millones de dólares (frente a 64.370 millones de dólares en 2017). La Junta observó también que la depreciación del valor de las inversiones incluía una pérdida por diferencias cambiarias de 920 millones de dólares (en comparación con una apreciación de 7.390 millones de dólares, con una ganancia por diferencias cambiarias de 1.680 millones de dólares, en 2017). La Junta consideró que la depreciación del valor razonable obedeció principalmente al declive del mercado bursátil en 2018, que reflejó la ralentización de la economía mundial y el endurecimiento de la política monetaria. Sin embargo, observó que, dado que en diciembre de 2018 la Caja tenía el 57 % de su cartera de inversiones en renta variable, las pérdidas en concepto de inversiones se debieron principalmente a esa clase de activos, que estaban concentrados en el mercado de América del Norte. Con respecto a la tasa de rendimiento de las inversiones, la Junta observó que, en 2018, el rendimiento nominal de la Caja fue negativo (-4,7 %), como también lo fue el rendimiento real ajustado en función de la inflación (-6,5 %) (véase A/74/5/Add.16, cap. II, párrs. 7 a 11).

12. En el informe del Comité Mixto, el Representante del Secretario General indicó que la Caja es solvente desde el punto de vista financiero y está plenamente financiada. Señaló que la Oficina de Gestión de las Inversiones había logrado su objetivo de inversión consistente en alcanzar una tasa real de rentabilidad anualizada del 3,5 % en períodos de 2, 3, 10, 15, 25 y 50 años (véase A/74/331, primera parte, secc. IV, prefacio). En respuesta a sus preguntas sobre los resultados de la Caja de Pensiones en relación con los parámetros de referencia, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro (cuadro 1) en el que se compara el rendimiento de las inversiones de la Caja de Pensiones con el rendimiento de dos fondos equiparables.

Cuadro 1
Parámetros de referencia sobre el rendimiento de las inversiones
(En porcentaje)

Fondo	*Parámetro de referencia nominal*	*Parámetro de referencia real*
Norges Bank (Fondo Global de Pensiones del Gobierno de Noruega)	-6,1	-7,7
Fondo de Pensiones de Jubilación de Nueva Zelandia	-4.84	(no se dispone de información)
Caja de Pensiones	-4,7	-6,49

13. Con respecto a la exposición a las diferencias cambiarias, en su informe, el Comité Mixto indica que, en respuesta a una observación de la Comisión Consultiva sobre la necesidad de reducir al mínimo el riesgo conexo, la Oficina de Gestión de las Inversiones había aplicado las recomendaciones de un estudio de gestión de divisas realizado por terceros para reducir al mínimo la exposición al riesgo de tipo de cambio sin compensación, había cambiado su parámetro de referencia para la cartera en efectivo a solo dólares de los Estados Unidos y estaba aplicando un nuevo parámetro de referencia para los activos de renta fija (véanse A/73/489, párr. 21, y A/74/331, segunda parte, párrs. 59 y 60).

14. **La Comisión Consultiva toma nota del rendimiento de las inversiones de la Caja y recuerda que la Asamblea General, en sus resoluciones 71/265, 72/262 A y 73/274, puso de relieve la importancia de que la Caja cumpliera su objetivo de lograr una tasa real de rentabilidad anual del 3,5 %. La Comisión alienta a la Caja a que prosiga sus esfuerzos por reducir al mínimo los riesgos relacionados con la exposición al tipo de cambio (véase A/73/489, párrs. 18 y 21)**.

Estrategia de inversión

15. En su informe, la Junta de Auditores observó que, en septiembre de 2018, el Representante del Secretario General ofreció una exposición sobre la inversión sostenible dirigida a inversionistas institucionales y afirmó que la estrategia de inversión sostenible de la Caja de Pensiones respondía a su deber y a su responsabilidad fiduciaria e incluía parámetros ambientales, sociales y de gobernanza. La Junta de Auditores también observó que, desde 2016, la Caja de Pensiones tiene en cuenta las inquietudes ambientales, sociales y de gobernanza prohibiendo expresamente las inversiones en los sectores del tabaco y el armamento. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Gestión de las Inversiones promueve la adopción de prácticas institucionales sostenibles y prácticas laborales justas, así como la no discriminación, la protección de los derechos humanos y la diversidad de género en los consejos, entre otros objetivos.

16. No obstante, la Junta de Auditores observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones no disponía de información completa sobre si los activos de su cartera se ajustaban a criterios que los acreditasen como inversiones sostenibles. La Junta consideró que, en la práctica, la Oficina no había establecido criterios para la adopción de decisiones de inversión sostenibles. En consecuencia, la Junta formuló una serie de recomendaciones para que la Oficina siguiera desarrollando los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza y los tuviera en cuenta en su proceso de adopción de decisiones para todas las clases de activos (véase A/74/5/Add.16, cap. II, párrs. 128 a 152).

17. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que el Secretario General debe proporcionar a la Asamblea General información sobre las inversiones de la Caja relacionadas con cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza e incluir periódicamente en sus informes datos a ese respecto (véase A/71/621, párr. 36)**.

18. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha resaltado el hecho de que la estrategia de inversión de la Caja debe guiarse por la tasa real de rentabilidad anualizada fijada como meta, y solicitó al Secretario General que continuara diversificando las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando ello resultara provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y que asegurara que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier mercado se tomaran con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad (véanse las resoluciones 72/262 A, secc. XV, párr. 19, y 73/274, párrs. 33 y 35)**.

III. Estimaciones presupuestarias propuestas para 2020

Sinopsis

19. Las estimaciones presupuestarias propuestas para la Caja de Pensiones en 2020 ascienden a 97.883.800 dólares (antes del ajuste), lo que representa un aumento de 1.909.600 dólares (2 %) respecto de la consignación para 2019. Los recursos se distribuirán entre los componentes de la Caja de la siguiente manera: secretaría del Comité Mixto (1.719.600 dólares), administración de las pensiones (51.490.300 dólares), Oficina de Gestión de las Inversiones (43.071.700 dólares) y auditoría (1.521.000 dólares). Además, los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a 81.200 dólares, permitirían sufragar una plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (véase A/74/331, primera parte, cuadro 3).

20. El proyecto de presupuesto para 2020 muestra un aumento significativo en comparación con 2019 en los recursos de personal en relación con las siguientes categorías de gastos: a) puestos: la suma de 39.752.000 dólares, que representa un aumento de 3.732.600 dólares (10,3 %), permitiría financiar 312 puestos, lo que representa un incremento de 37 puestos; y b) otros gastos de personal: la suma de 10.723.900 dólares, que representa un aumento de 1.783.500 dólares (16,6 %), incluiría el monto de 8.629.300 dólares para sufragar los gastos de 76 plazas de personal temporario general, lo que representa un incremento neto de 7 plazas (con exclusión de la plaza financiada con cargo a recursos extrapresupuestarios). Los recursos no relacionados con el personal ascenderían a 47.326.700 dólares, lo que representa una disminución de 3.606.500 dólares (7 %) (véase *ibid*., primera parte, cuadros 5, 6 y 13).

Secretaría del Comité Mixto

21. Los recursos propuestos de 1.719.600 dólares para la secretaría del Comité Mixto reflejan un aumento de 1.207.400 dólares respecto de la consignación para 2019. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/274 de sustituir el actual puesto de Director General por dos puestos distintos e independientes, el de Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y el nuevo puesto de Secretario del Comité Mixto, el proyecto de presupuesto para 2020 refleja el establecimiento de una secretaría del Comité Mixto distinta de la encargada de la administración de las pensiones, que anteriormente había prestado asistencia de secretaría al Comité. La secretaría del Comité Mixto estaría integrada por: a) un

Secretario del Comité Mixto (D-1), cuyo puesto se redistribuiría de la Oficina de Ginebra a la Oficina de Nueva York; b) un Oficial de Gestión de Programas (P-4), cuyo puesto sería redistribuido de la administración de las pensiones y reclasificado como Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) y; c) un Auxiliar de Servicios de Reuniones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), cuyo puesto se redistribuiría de la administración de las pensiones (*ibid*., primera parte, párr. 14).

22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto recién establecido de Secretario del Comité Mixto gozará de independencia operacional y dependerá, en lo que respecta a las cuestiones sustantivas, del Comité Mixto, que será quien evalúe la actuación profesional de su titular. El Secretario trabajará en estrecha colaboración con el Presidente del Comité. Sin embargo, dado que el Comité Mixto solo se reúne una vez al año, la supervisión administrativa correrá a cargo del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones. Se proporcionó a la Comisión Consultiva, previa solicitud, el organigrama propuesto para la Caja en 2020, en el que la relación jerárquica entre la secretaría del Comité Mixto y la Oficina del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones se indica con una línea de puntos (véase el anexo del presente informe). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de la resolución 73/274 de la Asamblea General. Sin embargo, la Comisión cuestiona la dependencia jerárquica propuesta, ya que puede que no garantice plenamente la independencia del Secretario del Comité Mixto, en particular cuando el Comité no esté reunido. La Comisión recuerda que, de conformidad con la resolución, el Secretario del Comité Mixto debe ser totalmente independiente del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones. La Comisión confía en que el Comité Mixto proporcione a la Asamblea General más detalles sobre la independencia del Secretario del Comité, incluido el proyecto de mandato del Secretario del Comité Mixto y del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, así como la dependencia jerárquica conexa, y recomienda que la Asamblea General solicite al Comité Mixto que incluya información al respecto en su próximo informe**.

Administración de las pensiones

23. Los recursos propuestos para la administración de las pensiones en 2020 ascienden a 51.490.300 dólares, lo que representa un aumento de 1.269.900 dólares (2,5 %) respecto de la consignación para 2019. Las necesidades incluirían recursos para la secretaría de la Caja de Pensiones (44.128.100 dólares) y para prestar servicios al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (7.362.200 dólares) (véase A/74/331, primera parte, cuadro 3).

24. Los recursos propuestos para puestos por valor de 23.824.800 dólares, que representan un aumento de 495.200 dólares en comparación con 2019, se destinarían a sufragar 198 puestos, lo que supone un incremento neto de 8 puestos (*ibid*., primera parte, cuadros 6 y 7 y anexo III). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro (cuadro 2) sobre los cambios de puestos propuestos para la administración de las pensiones.

Cuadro 2
Cambios de puestos propuestos para la administración de las pensiones en 2020

Medida[a]	*Puesto*	*Número*	*Categoría*
Puesto nuevo	Asistente Especial del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones	1	P-5
Puesto nuevo	Oficial de Recursos Humanos (Contratación)	1	P-3

Medida[a]	*Puesto*	*Número*	*Categoría*
Puesto nuevo	Auxiliar Administrativo	1	SG (OC)
Puesto nuevo (Nairobi)	Auxiliar de Prestaciones	1	SG (CL)
Puesto nuevo (Bangkok)	Auxiliar de Prestaciones	1	SG (CL)
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información (Jefe de la Dependencia de Interfaces de Pensiones)	1	P-4
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información	1	P-3
Puesto nuevo	Auxiliar de Sistemas de Información	3	SG (OC)
Puesto nuevo	Oficial de Recursos Humanos (Administración)	1	P-3
Total, puestos nuevos		**11**	
Conversión (Nairobi)	Oficial de Prestaciones	1	P-3
Conversión (Bangkok)	Oficial de Prestaciones	1	P-3
Total, conversiones de personal temporario general		**2**	
Redistribución (a la secretaría del Comité Mixto)	Oficial de Gestión de Programas	-1	P-4
Redistribución (a la secretaría del Comité Mixto)	Auxiliar de Servicios de Reuniones	-1	SG (OC)
Redistribución (a la secretaría del Comité Mixto)	Jefe de la Oficina de Ginebra	-1	D-1
Redistribución (a la Oficina de Gestión de las Inversiones)	Oficial de Sistemas de Información	-1	P-4
Redistribución (a la Oficina de Gestión de las Inversiones)	Auxiliar de Sistemas de Información	-1	SG (OC)
Total, redistribución saliente		**-5**	
Total, cambios netos		**8**	

Abreviaciones: SG (CL), Cuadro de Servicios Generales (contratación local); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

[a] Incluye también la propuesta de reclasificación de un puesto de Auxiliar de Contabilidad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en uno de Auxiliar Superior de Contabilidad (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)).

25. La Asamblea General decidió, en su resolución 73/274, reconstituir la Oficina Ejecutiva de la Caja de Pensiones con los recursos disponibles. Según el informe del Comité Mixto, la Caja ha aplicado esa decisión y ha reconstituido la Oficina Ejecutiva con la siguiente dotación de personal: un Oficial Ejecutivo (P-5), un Oficial Administrativo (P-4) y tres plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (véase A/74/331, primera parte, párrs. 68 y 70). Además, el Comité Mixto propone crear un nuevo puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3) en la Oficina Ejecutiva. **Habida cuenta de que la Asamblea General decidió reconstituir la Oficina Ejecutiva de la Caja con los recursos disponibles y teniendo presente el importante número de nuevos puestos solicitados, la Comisión Consultiva recomienda que no se establezca un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3) en la Oficina Ejecutiva de la Caja de Pensiones. Los recursos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

26. El Comité Mixto propone crear dos puestos de Oficial de Sistemas de Información (1 P-4 y 1 P-3) y tres puestos de Auxiliar de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Sistemas de

Gestión de la Información de la Caja, que pasaría a tener una plantilla de 32 puestos. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que la mayor necesidad de servicios de sistemas de información requiera el volumen adicional de recursos de personal que se solicita. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se establezca uno de los puestos propuestos de Auxiliar de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

27. La información complementaria indica que las necesidades propuestas de 5.425.900 dólares en la partida de otros gastos de personal permitirían sufragar los gastos de 51 plazas de personal temporario general, lo que representa un aumento neto de 4 puestos en comparación con 2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades propuestas prevén el mantenimiento de 19 plazas de Auxiliar de Prestaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), cada una de las cuales estaría cubierta durante 9 meses en 2019 y 12 meses en 2020. **En vista del aumento propuesto de los recursos para personal temporario general (equivalente a 57 meses), la Comisión Consultiva considera que el aumento de tiempo de trabajo disponible solicitado no está plenamente justificado. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se mantengan tres de las plazas de personal temporario general de Auxiliar de Prestaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) propuestas en 2020. La Comisión reitera que en futuras propuestas presupuestarias se han de justificar plenamente todas las plazas de personal temporario general, incluidas las que se mantengan (véanse A/71/836, párr. 128, y A/74/7, párr. 97)**.

Procesamiento de pensiones fuera de Nueva York

28. En respuesta a sus preguntas sobre la división del trabajo entre las oficinas de Nueva York y Ginebra, se informó a la Comisión Consultiva de que esas oficinas realizan operaciones paralelas y que el trabajo se divide en función de la organización empleadora de los afiliados y el país de residencia de los beneficiarios. La Oficina de Nueva York presta servicios principalmente a las Naciones Unidas y sus fondos y programas, mientras que la Oficina de Ginebra presta servicios a la mayoría de los organismos especializados y a los beneficiarios que residen en África, Europa y Oriente Medio. Sin embargo, funciones clave, como los pagos de prestaciones a los beneficiarios, la recaudación de las contribuciones de los afiliados, la presentación de informes financieros, la supervisión de las cuentas bancarias, la gestión de riesgos y la coordinación de las auditorías, la oficina ejecutiva y los servicios de tecnología de la información, están centralizadas en Nueva York. **La Comisión Consultiva confía en que la redistribución propuesta de un puesto de categoría D-1 de la Oficina de Ginebra no afecte a los servicios que presta esa Oficina**.

29. Con respecto a los centros regionales de Nairobi y Bangkok, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la creación de las dos oficinas de enlace con una plaza temporaria de Oficial de Prestaciones (P-3) en cada lugar representaba un primer paso en los esfuerzos de la Caja por acercarse a sus afiliados y beneficiarios. También se informó a la Comisión de que los Oficiales de Prestaciones prestan asesoramiento sobre las condiciones de afiliación y los derechos de pensión conexos y sobre la documentación necesaria para la percepción de las prestaciones. Asimismo, llevan a cabo sesiones de información, reuniones informativas y formación sobre cuestiones relacionadas con las pensiones. Como segundo paso, el Comité Mixto propone convertir las dos plazas de Oficial de Prestaciones (P-3) en puestos de plantilla y crear dos puestos de Auxiliar de Prestaciones (Cuadro de Servicios Generales (contratación local)), uno en cada lugar, a fin de reforzar los servicios a los clientes en los centros regionales en 2020. Además, se informó a la Comisión de que la Caja tiene previsto evaluar sus operaciones de

servicios a los clientes en 2020 y proporcionar información sobre esa evaluación en el contexto de su presupuesto para 2021. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos de la Caja por mejorar sus servicios a los clientes y espera con interés recibir información sobre la evaluación de ese tipo de servicios. La Comisión recomienda que se proporcione a la Asamblea General más información y datos justificativos, incluido el volumen de trabajo de la plantilla propuesta en las oficinas de enlace, en el momento en que examine el presente informe**.

30. En respuesta a sus preguntas sobre la asistencia que se presta al personal sobre el terreno durante la reducción de las operaciones sobre el terreno, se informó a la Comisión Consultiva de que la Caja mantiene estrechos contactos con sus organizaciones afiliadas siempre que se producen movimientos importantes de personal. Las Secciones de Servicios al Cliente y de Derechos de Pensión de la Caja organizan reuniones informativas sobre pensiones por videoconferencia o visitas sobre el terreno para proporcionar orientación y capacitación detalladas en materia de pensiones a los funcionarios que se separan del servicio. La Caja también imparte capacitación específica sobre las diversas opciones de prestaciones de jubilación a los coordinadores de pensiones de las entidades afectadas y crea buzones de correo prioritarios para su uso exclusivo. Además, la documentación sobre separación del servicio que se recibe de las operaciones sobre el terreno que están reduciendo su personal se considera de alta prioridad. La Caja considera que los mecanismos mencionados han tenido éxito en el contexto de los procesos de liquidación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití y en procesos de reducción del personal de envergadura, como los realizados en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la Caja para reducir el tiempo que se emplea en cambiar la condición del personal sobre el terreno de afiliado a beneficiario durante la reducción de las operaciones de mantenimiento de la paz y confía en que esos esfuerzos continúen en el futuro**.

Oficina de Gestión de las Inversiones

31. Las necesidades propuestas para la Oficina de Gestión de las Inversiones, que ascienden a 43.071.700 dólares en 2020, representan una reducción de 630.700 dólares (1,4 %) en comparación con la consignación para 2019.

32. Los recursos necesarios para puestos, que se elevan a 15.408.700 dólares y suponen un aumento de 2.718.900 dólares (21,4 %) en comparación con 2019, se destinarían a sufragar 111 puestos, lo que representa un incremento neto de 26 puestos (A/74/331, primera parte, cuadro 13 y anexo III). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro (cuadro 3) sobre los cambios de puestos propuestos para la Oficina de Gestión de las Inversiones.

Cuadro 3
Cambios propuestos en los puestos de la Oficina de Gestión de las Inversiones en 2020

Medida	*Puesto*	*Número*	*Categoría*
Puesto nuevo	Asistente Especial del Representante del Secretario General	1	P-5
Puesto nuevo	Oficial Jurídico Superior	1	P-5
Puesto nuevo	Auxiliar Jurídico	1	SG (OC)
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones (Activos No Cotizados)	1	P-3

Medida	*Puesto*	*Número*	*Categoría*
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones (América del Norte)	1	P-3
Puesto nuevo	Oficial Superior de Riesgos (Jefe de Riesgos de Mercado)	1	P-5
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (Mercado Privado)	1	P-4
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (Creación de Cartera)	1	P-4
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (Operaciones y Fraude)	1	P-4
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (Desempeño y Presentación de Informes)	1	P-4
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (Riesgo de Crédito)	1	P-4
Puesto nuevo	Auxiliar Administrativo (Riesgo y Cumplimiento)	1	SG (OC)
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información (Analista de Sistemas)	1	P-3
Total, puestos nuevos		**13**	
Conversión	Oficial de Gestión de Programas	1	P-4
Conversión	Oficial de Sistemas de Información (Supervisor de Asistencia a los Usuarios)	1	P-3
Conversión	Oficial de Sistemas de Información (Analista de Operaciones)	2	P-3
Conversión	Auxiliar de Sistemas de Información (Auxiliar de Asistencia a los Usuarios)	2	SG (OC)
Conversión	Auxiliar de Gestión de Programas	1	SG (OC)
Conversión	Oficial de Sistemas de Información (Supervisor de Continuidad de las Operaciones)	1	P-3
Conversión	Contador Adjunto	2	P-2
Conversión	Auxiliar Superior de Contabilidad	1	SG (CP)
Total, conversiones		**11**	
Redistribución (de la Secretaría de la Caja)	Oficial de Sistemas de Información	1	P-4
Redistribución (de la Secretaría de la Caja)	Auxiliar de Sistemas de Información	1	SG (OC)
Total, redistribución entrante		**2**	
Total, cambios netos		**26**	

Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

33. En el informe del Comité Mixto, el Representante del Secretario General indica que, con la ayuda de un consultor, la Oficina de Gestión de las Inversiones llevó a cabo un estudio comparativo de su dotación de personal en relación con un grupo de instituciones similares de inversión a largo plazo de alcance mundial. La Comisión Consultiva solicitó una copia del estudio, pero solo se le proporcionó uno de sus componentes. Según el Representante del Secretario General, el estudio llegó a la conclusión de que la Oficina tenía entre 25 y 40 empleados menos que el grupo de instituciones similares de alcance mundial. El Representante del Secretario General considera que, al margen de la falta de recursos de personal, es necesario crear capacidad interna para obtener el nivel necesario de rendimiento de las inversiones. Para responder a estas dos cuestiones, los cambios de puestos que se proponen incluyen (como se indica en el cuadro 3) la creación de 13 puestos nuevos, la conversión de 11 plazas de personal temporario general en puestos de plantilla y la redistribución de 2 puestos (véase A/74/331, primera parte, secc. IV, prefacio y párrs.

85 y 88 a 90). **La Comisión Consultiva observa que, según la información aportada, el estudio comparativo de instituciones similares, si bien indica que el número de empleados es relativamente inferior, no determina el nivel óptimo de dotación de personal de la Caja. La Comisión recomienda que se facilite a la Asamblea General el referido estudio, así como datos adicionales que justifiquen los puestos solicitados, en el momento en que examine el presente informe**.

34. En cuanto a las necesidades para plazas de personal temporario general en la partida de otros gastos de personal, la información complementaria indica que la suma propuesta de 2.243.700 dólares permitiría sufragar 19 plazas, lo que representa un aumento neto de 3 plazas. Los cambios propuestos incluirían el mantenimiento de 2 plazas (2 P-4) durante 12 meses y la creación de 17 plazas (2 P-5, 3 P-4, 5 P-3 y 7 P-2) durante nueve meses. **La Comisión Consultiva reitera que en futuras propuestas presupuestarias se han de justificar plenamente todas las plazas de personal temporario general, incluidas las que se mantengan (véanse A/74/7, párr. 97, y A/71/836, párr. 128)**.

35. En su declaración ante la Comisión Consultiva, el Representante del Secretario General indicó que su visión de la Oficina de Gestión de las Inversiones exigía aumentar la transparencia de los rendimientos de cada cartera, lo que haría que los profesionales de la Oficina se responsabilizaran de esos rendimientos (véase también A/74/331, segunda parte, anexo IX). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la propuesta de vincular la evaluación de la actuación profesional del personal con el rendimiento de cada cartera como parte de un esfuerzo por lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información sobre esta propuesta en el próximo informe del Comité Mixto**.

36. La información complementaria indica que el aumento de las necesidades en concepto de puestos (2.718.900 dólares) y otros gastos de personal (757.900 dólares) en 2020 en comparación con la consignación para 2019 se compensaría con la reducción de las necesidades en concepto de servicios por contrata (2.766.900 dólares), gastos generales de funcionamiento (608.000 dólares), consultores (328.100 dólares), mobiliario y equipo (256.300 dólares) y viajes (148.200 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las economías periódicas ascendían a 3,3 millones de dólares, que incluían principalmente economías derivadas del nuevo contrato de custodio mundial y la internalización de ciertos servicios de asesoramiento en materia de inversiones y consultoría tributaria, mientras que las economías temporales, que ascendían a 2 millones de dólares, incluían principalmente economías derivadas del alquiler de locales, los viajes y la capacitación. Según la información proporcionada, las economías periódicas de 3,3 millones de dólares compensan en general los 3,5 millones de dólares en gastos adicionales por concepto de puestos y personal temporario general propuestos en el presupuesto para 2020. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que el costo del alquiler de locales, que ascendía a 2.046.720 dólares en 2019, no aumentaría significativamente en 2020 a pesar del aumento propuesto de la plantilla. Como el promedio de espacio de oficina por empleado disminuiría de 286 pies cuadrados en 2019 a 237 pies cuadrados en 2020, la Oficina de Gestión de las Inversiones tiene previsto implementar ciertas modalidades de trabajo flexibles para los miembros del personal que trabajan a distancia como forma de hacer un uso más eficiente del espacio disponible. Se informó además a la Comisión de que la Oficina estaba buscando nuevo espacio para ocupar a partir de 2021 de conformidad con el crecimiento previsto del personal, ya que el contrato de alquiler de su actual espacio expiraba el 31 de diciembre de 2020. **La Comisión Consultiva recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones proporcione a la Asamblea General**

información adicional sobre los arreglos previstos para el espacio de oficinas en el momento en que examine el presente informe.

Acuerdo de participación en la financiación de los gastos

37. Como solicitó la Asamblea General en su resolución 72/262 A, el proyecto de presupuesto de la Caja de Pensiones para 2020 refleja una metodología revisada en lo que respecta al acuerdo de participación en la financiación de los gastos entre la Caja y las Naciones Unidas. El Secretario General indica que la Caja estimó que sus servicios de secretaría al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas equivalían al trabajo anual de 51,6 plazas, lo que ascendía a 7,4 millones de dólares en 2020 y representaba una disminución de 3,7 millones de dólares en comparación con el monto previsto en el acuerdo de participación en la financiación de los gastos con las Naciones Unidas en 2019. Teniendo en cuenta la revisión de la parte financiada con cargo al presupuesto ordinario correspondiente a las Naciones Unidas, la suma que deberían reembolsar los fondos y programas (4.863.900 dólares) y la suma de 7.170.200 dólares ya incluida en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, se necesitaría una reducción de 2.306.300 dólares en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para 2020 (véase A/C.5/74/3, párrs. 7 y 10).

IV. Propuestas de enmienda de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

38. En su informe anterior, el Comité Mixto recomendó a la Asamblea General que aprobara la enmienda de los Estatutos de la Caja, en particular una modificación del artículo 6 que dispusiera que los funcionarios de la Caja y de la secretaría de los comités de pensiones del personal no podrían prestar servicios en el Comité Mixto, y una modificación del artículo 48 en que se aclarara el alcance de la jurisdicción del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en relación con determinados casos resultantes de las decisiones del Comité Permanente del Comité Mixto (A/73/9, párrs. 13 y 425 a 435). La Asamblea, en su resolución 73/274, solicitó al Comité Mixto que volviera a analizar las repercusiones de las enmiendas propuestas. El Comité Mixto decidió mantener sus recomendaciones de enmienda de los artículos 6 y 48 y volver a remitir la cuestión a la Asamblea para su aprobación (A/74/331, segunda parte, párrs. 378 a 385 y anexo XII). **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la aprobación de las enmiendas propuestas a los Estatutos de la Caja tendría consecuencias jurídicas, y, por tanto, confía en que esas enmiendas sean examinadas por los órganos pertinentes de la Asamblea General (A/73/489, párr. 14)**.

V. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

39. En el informe de la Junta de Auditores correspondiente a 2018 se recogen datos sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta a la Caja de Pensiones en ejercicios anteriores. La Junta hizo un seguimiento de las 38 recomendaciones que estaban pendientes y observó que 12 (el 32 %) se habían aplicado totalmente, 22 (el 58 %) estaban en vías de aplicación y 4 (el 10 %) habían quedado superadas por los acontecimientos (véase A/74/5/Add.16, cap. II, párr. 6 y anexo). La Comisión Consultiva observa una disminución del porcentaje de recomendaciones pendientes de períodos anteriores que se han aplicado plenamente, del 48,8 % al 31 de diciembre de 2017 al 32 % al 31 de diciembre de 2018 (véanse A/73/489, párr. 30, y A/73/5/Add.16, cap. II, párr. 6).

40. En su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, el Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General indican que, en agosto de 2019, 23 recomendaciones que figuraban en el informe de la Junta de Auditores correspondiente a 2018 estaban en vías de aplicación. Asimismo, señalan que la Caja no aceptó la recomendación de la Junta de Auditores de que ampliara la información que se debía revelar y las descripciones que figuraban en la certificación de los estados financieros especificando las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) aplicadas al registrar sus transacciones y preparar sus estados financieros. En el informe se indica que, no obstante, la Caja mencionó que sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018 cumplían plenamente lo dispuesto por las IPSAS y que aplica las orientaciones que figuran en la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad (véase A/74/329, párrs. 5 y 6 y cuadro 2). **La Comisión Consultiva destaca una vez más la importancia de que se apliquen todas las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en sus informes anteriores y actuales (véanse A/71/621, párr. 44, A/72/7/Add.23, párr. 52, y A/73/489, párr. 31)**.

VI. Composición del Comité de Inversiones

41. El artículo 20 de los Estatutos de la Caja de Pensiones dispone que los miembros del Comité de Inversiones serán nombrados por el Secretario General, previa consulta con el Comité Mixto y con la Comisión Consultiva, y que deberán ser confirmados por la Asamblea General. En consecuencia, el Secretario General comunicó al Comité Mixto y a la Comisión Consultiva la propuesta de volver a nombrar a cuatro miembros como miembros ordinarios por un mandato de tres años, volver a nombrar al Presidente del Comité de Inversiones por un mandato de un año y nombrar a cuatro nuevos miembros *ad hoc* por un mandato de un año. De conformidad con el procedimiento establecido, la Comisión Consultiva transmitió sus opiniones sobre la propuesta en una carta de fecha 16 de octubre de 2019 dirigida al Secretario General. **La Comisión Consultiva se mostró de acuerdo con la propuesta y acogió con beneplácito los progresos realizados por el Comité de Inversiones en lo que respecta a la representación geográfica y el equilibrio de género. La Comisión alienta al Comité de Inversiones a que siga avanzando en ese sentido**.

VII. Conclusión

42. Las recomendaciones y decisiones del Comité Mixto que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General figuran en el párrafo 8 de la introducción de su informe (A/74/331). Las propuestas de enmienda de los Estatutos de la Caja de Pensiones figuran en el anexo XI del informe. **La Comisión Consultiva, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que se recogen en el presente informe, recomienda que la Asamblea General apruebe las recomendaciones del Comité Mixto**.

43. Si la Asamblea General aprobara las propuestas y recomendaciones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la consignación correspondiente a la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del proyecto de presupuesto por programas para 2020 reflejaría una reducción de 2.306.300 dólares.

Anexo

Organigrama de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas propuesto para 2020

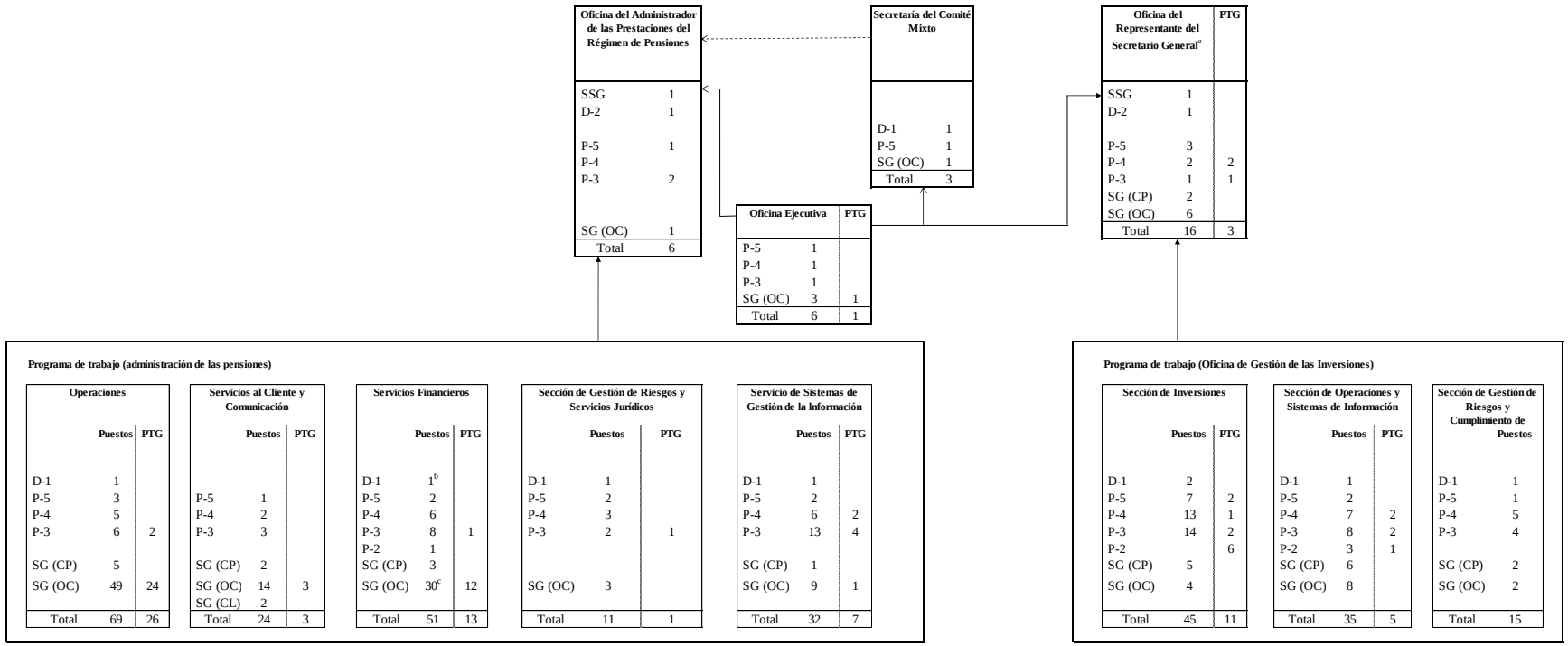

Abreviaciones: PTG, personal temporario general; SG (CL), Cuadro de Servicios Generales (contratación local); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

[a] La Oficina del Representante del Secretario General incluye el equipo de adquisiciones, el equipo jurídico, el equipo administrativo y el equipo de inversiones sostenibles.

[b] El puesto de Oficial Jefe de Finanzas en el programa de trabajo para la administración de las pensiones depende del Representante del Secretario General y del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones. El Oficial Jefe de Finanzas también supervisa al equipo contable de la Oficina de Gestión de las Inversiones. El Representante del Secretario General y el Director General decidieron conjuntamente encargar al Oficial Jefe de Finanzas la supervisión de la Oficina Ejecutiva con carácter provisional a partir del 1 de enero de 2019.

[c] Incluye un puesto extrapresupuestario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) financiado por las organizaciones afiliadas.